



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de marzo de 2006

VISTO:

La solicitud de levantamiento de correlativas presentada por nota de fecha 04/11/05, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la demora que ha sufrido la cobertura de la cátedra Psicología Evolutiva I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que la excepción es procedente a fin de no perjudicar la marcha de los alumnos involucrados a quienes no puede asignarse responsabilidad alguna.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 28 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Exceptuar a los alumnos inscriptos para cursar Psicología Evolutiva I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación durante el ciclo académico 2005 y que se consignan en el Anexo de la Presente, de la correlatividad con Psicología Evolutiva II.


Art. 2º) Dicha excepción vale exclusivamente en caso de inscribirse para cursar en el actual ciclo académico 2006.

Art 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución CAFHCS N° 41/06

MMG.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.A.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB